

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2022/4843 *Modificación de los Estatutos de la Asociación empresarial denominada Asociación Provincial Jienense de Jóvenes Empresarios, en siglas AJE, número de depósito 23000061 (antiguo número 23391).*

Anuncio

Resolución de fecha 11 de octubre de 2022 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL JIENNENSE DE JÓVENES EMPRESARIOS, en siglas AJE, con número de depósito 23000061 (antiguo número de depósito 23391).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Miguel Ángel García Barroso mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2022/000063.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 04/08/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16/08/2022.

La Asamblea General de Asociados celebrada el 7 de julio de 2022 acordó modificar los artículos 5, 6, 14 15, 26 y 32 de los estatutos de esta Asociación.

El acta está suscrita por D. Miguel Ángel García Barroso, Presidente de la AJE Jaén, y D. Antonio del Moral Martínez, Vocal de la AJE Jaén.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, 11 de octubre de 2022.- El Delegado Territorial, FRANCISCO MARTÍNEZ GARVÍN.